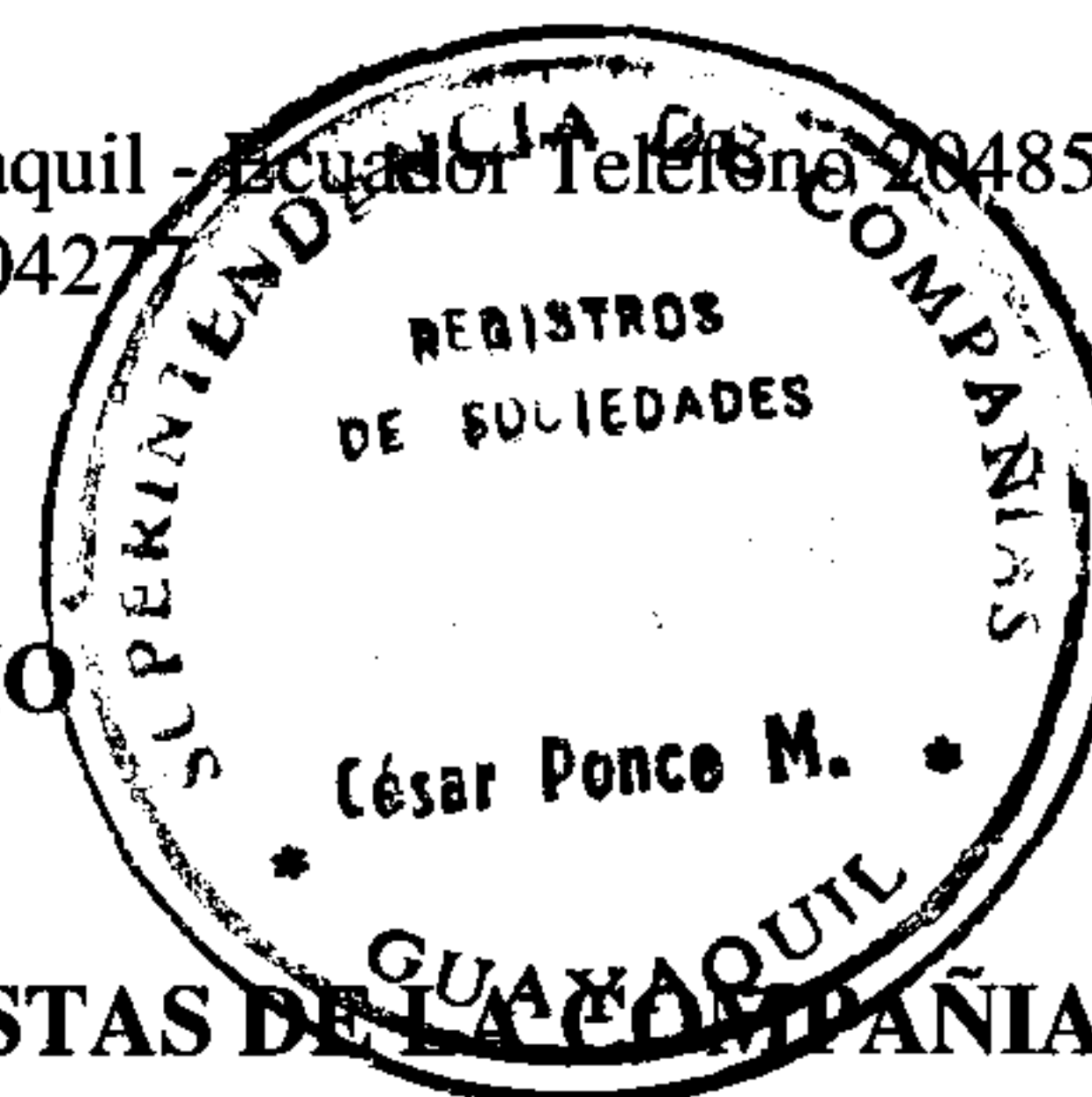


TALLAN TALLERES Y LLANTAS S.A.

Av. Las Monjas #10 y Av. C.J. Arosemena - Casilla 647 - Guayaquil - Ecuador Teléfono 204850
Telex: 04-3188, FACSIMILE No. : 20427

INFORME DEL COMISARIO



A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TALLAN S.A.

En calidad de Comisario de la Compañía TALLAN S.A. ponemos a vuestra consideración el siguiente informe del ejercicio económico correspondiente al año calendario 2008, conforme a las normas legales vigentes y en especial al Art 291 de la Ley de Compañías.

He revisado el balance general de TALLAN S.A. y el correspondiente Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2008 y sus anexos, que se acompañan. Dichos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, ya que reflejan su gestión; entre mi responsabilidad se encuentra revisar y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve la información necesaria para cumplir las funciones como Comisario y llevé a cabo el trabajo de acuerdo con Principios de Contabilidad generalmente aceptados. Estos principios requieren que planee y efectúe la revisión para cerciorarse de que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio.

El examen de estados financieros como Comisario implica, entre otras cosas, hacer una revisión con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros, y evaluar las normas y principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la Administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto. Para el desempeño de mi función cumplí con lo dispuesto en el Art. 279 codificado de la Ley de Compañías. Considero que mi revisión provee una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expresamos en el párrafo siguiente:

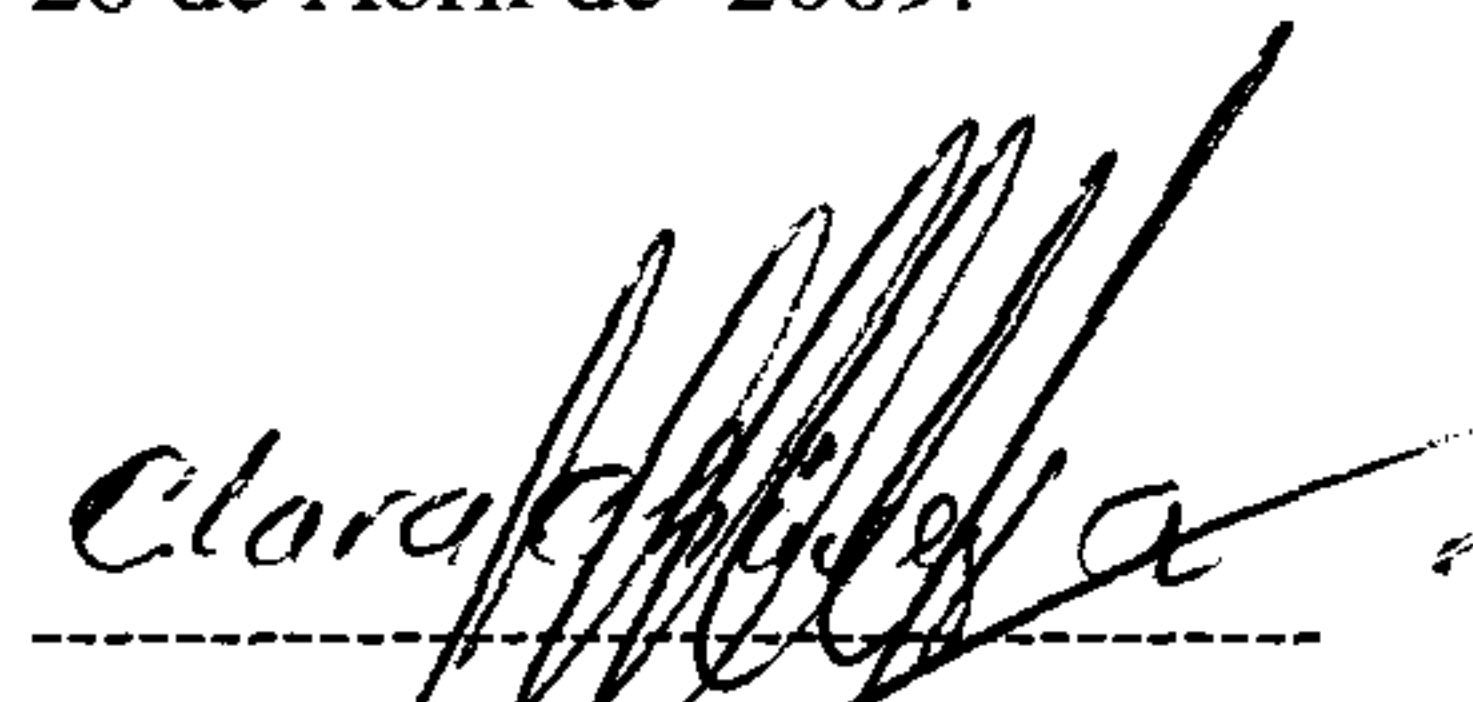
En mi opinión, los estados financieros que fueron proporcionados por la Administración, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de operaciones de Tallan S.A. al 31 de Diciembre del 2008, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador que fueron uniformemente aplicados.

Con base en el desarrollo de las demás funciones como Comisario, conceptúo también que durante el año 2008 la contabilidad de la Compañía se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a las normas legales y reglamentarias, estatutos y a las decisiones de la Junta General de Accionistas. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes originales de Contabilidad se llevaron y conservaron debidamente conforme a las normas legales; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los activos y propiedades de la Compañía y de terceros en su poder.

Durante el ejercicio económico 2008, la Compañía se dedicó a la prestación de servicios portuarios, como: manipulación y movilización de contenedores, estiba y desestiba de mercaderías mediante la contratación de personal capacitado.

La Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 238 codificado de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se han propuesto solicitudes de remoción de los administradores ni denuncias sobre gestión de los administradores.

28 de Abril de 2009.


C.P.A Clara Chávez
Reg. 28.314

